

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 73/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Expediente N° 200/75 (STJ), el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, solicita la jornalización del señor JORGE RENÉ LENCHOURS, con destino al organismo a su cargo, el que reúne las condiciones mínimas exigibles para desempeñarse en tareas administrativas, según los antecedentes obrantes en el expediente citado.

II.- Que razones de servicio, hacen factible acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir del día 1º de abril de 1975, en carácter de jornalizado transitorio, en la categoría de Personal Administrativa y Técnico, al señor JORGE RENÉ LENCHOURS (DNI. N° 12.192.388 – Clase 1956), con destino al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, con una retribución diaria equivalente a la del grado de “Auxiliar”.

2º) El pago de la retribución asignada se liquidará mensualmente en forma proporcional de acuerdo con la planilla de asistencia diaria que, debidamente certificada por el titular del referido organismo, se remitirá todos los meses al Superior Tribunal de Justicia.

3º) Afectar para la atención de la erogación que el cumplimiento de la presente demande, la partida correspondiente al Presupuesto General de Gastos del corriente año.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

BONACCHI - Presidente STJ - MINNITI - Juez STJ - CORNEJO - Juez STJ.

PEGASSANO - Secretario STJ.